

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁶ de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1165/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir hormigón elaborado con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

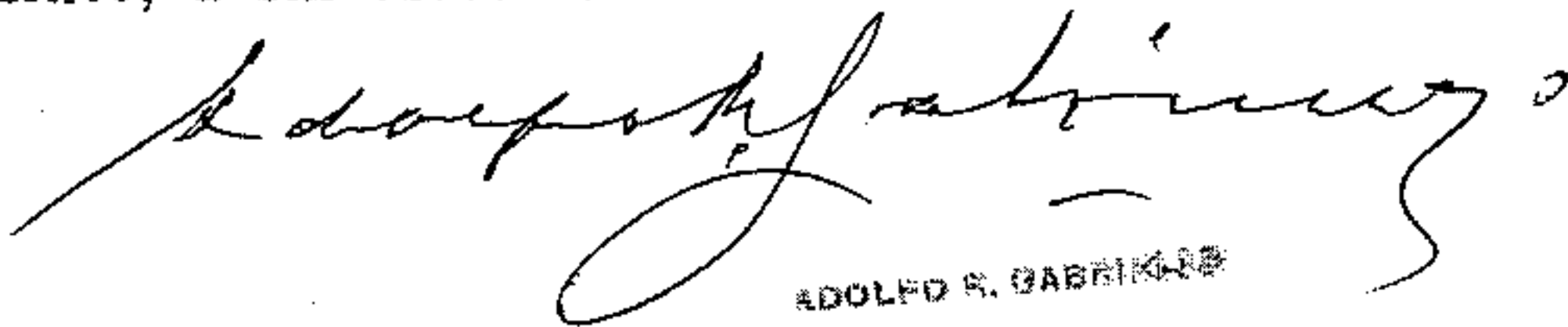
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES //////////// (\$ 280.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la // Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A


ADOLFO R. GARRIGÓS